



“CONSERVACIÓN ESTADO DE CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1882 /

QUILLÓN, 25 MAR 2024

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia Extraordinaria de Fondos de Capital para la Ejecución de obras de Reparación y Mantenimiento en Zona de Catástrofe entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Quillón, de fecha 15.12.2023, denominado **“CONSERVACIÓN ESTADO DE CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR”**;
2. Correo electrónico, de fecha 23.01.2024, dirigido a secretaría municipal, donde se le solicita decretar convenios JUNJI;
3. Ficha Técnica N°01, de fecha 12.01.2024;
4. Decreto Alcaldicio N°557, de fecha 25.01.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-5-LE24;
6. Acta Visita a Terreno Obligatoria, de fecha 01.02.2024;
7. Apertura Electrónica de fecha 20.02.2024;
8. Acta de Evaluación de fecha 07.03.2024, recepcionada en SECPLAN, con fecha 11.03.2024;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 22.03.2024;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/2024, de fecha 29.02.2024;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
12. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
13. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad y con visto bueno de Gobierno Regional para el llamado a licitación pública denominado;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;

21. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-5-LE24, denominada "**CONSERVACIÓN ESTADO DE CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 07.03.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la oferta de la empresa **RAÚL ANTONIO MUÑOZ VALVERDE RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$42.394.520.-** (Cuarenta y dos millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos veinte pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **45 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- ~ Acuerdo N°795/24, de sesión ordinaria N°128, de fecha 19/03/2024: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **RAÚL ANTONIO MUÑOZ VALVERDE RUT N° [REDACTED]** para ejecución de la Licitación Pública ID N°4366-5-LE24, denominada "**CONSERVACIÓN ESTADO DE CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-5-LE24, denominada "**CONSERVACIÓN ESTADO DE CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR**", a la empresa **RAÚL ANTONIO MUÑOZ VALVERDE RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$42.394.520.-** (Cuarenta y dos millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos veinte pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **45 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

JAS/ MGJ/av
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo